UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - HOSPITAL DE CLÍNICAS

Avda. Dr. Montero y Iagerenza

ASUNCION - PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA

DE BIENESy/o SERVICIOS

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1)				**N° 1842**	
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS					
HOSPITAL DE CLÍNICAS SAN LORENZO	X				
Nivel de Entidad:	28		**Fecha de Emisión :14/11/2022**		
Entidad:	**Facultad de Ciencias Médicas - Universidad Nacional de Asunción**				
Unidad Compradora (Código SICP)	1360				
ID del Llamado:	419.361	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa N° 53/2022**		

Descripción del Llamado: ADQUISICION DE TONER PARA LA FCM Y HC

Proveedor:	**MICROTEK DE GUSTAVO DANIEL ROJAS**	**RUC:**	**2373251-2**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	I 2	TONER PARA IMPRESORA NEGRO (ORIGINAL/COMPATIBLE)	UNIDAD	XEROX	CHINA	15	2.100.000	31.500.000
2	I 3	TONER PARA IMPRESORA NEGRO (ORIGINAL/COMPATIBLE)	UNIDAD	XEROX	CHINA	6	1.750.000	10.500.000
3								0
4								0
5								0
6								0
7								0
8								0
9								0
10								
						TOTAL		**42.000.000**

SON GUARANÍES: **CUARENTA Y DOS MILLONES**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 14/11/2022	Hasta: CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 16/11/2022

LUGAR DE ENTREGA: Dpto de Suministros Hospital de Clinicas

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de:ADMINISTRACION DEL HOSPITAL DE CLINICAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2022	1	1	0	3	342	10	1	0	786.031
2022	1	1	0	3	342	30	1	0	30.000.000
2022	1	1	0	3	342	30	88	0	40.154.257
2022	1	1	0	4	342	10	1	11	9.710.850
2022	1	1	0	4	342	30	1	11	60.000.000
						Total:			**140.651.138**

MICROTEK Informática & Comunicación 25 de Mayo 342 c/ México - Tel: 496 351	14/11/2022	MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES DECANO FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS - UNA
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Tipo Presup.	1
Programa	1
Sub. Prog.	0
[illegible]	M
Fuente Financ.	30
Dpto.	11
[illegible] nc.	1
[illegible] os	342
[illegible]	1408